

08/2012

BE9500870 01



Gerardo Von Wichmann Rovira
NOTARIO

Marqués de la Valdavia, 101
(Entrada por Vicente Aleixandre)
28100 ALCOBENDAS(Madrid)
Tels 91 490 06 70 / 71- Fax: 91 661 70 63

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES DE LA ENTIDAD «PROINTEC, S.A.».** -----

NÚMERO TRES. -----

En la ciudad de Alcobendas, a ocho de enero de
dos mil trece. -----

Ante mi, GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid. -----

-----**COMPARECE:**-----

DOÑA PATRICIA MIRANDA VILLAR, mayor de edad, con
domicilio a estos efectos en Alcobendas (Madrid),
Avenida de Bruselas 35 y con D.N.I./N.I.F. número
10893410N. -----

Interviene en nombre y representación de la
entidad mercantil denominada **PROINTEC, S.A.**, de
nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Avda.
Burgos, N° 12, y con N.I.F. número A28246122. ----

Constituida por tiempo indefinido mediante
escritura autorizada por el Notario de Madrid Don
Juan Vallet de Goytisolo, el día 27 de julio de
1.970, con el número 2.141 de su protocolo.-

Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley mediante escritura autorizada por la Notario de Madrid Doña María Jesús Guardo Santamaría el día 10 de julio de 1.992 con el número 2.428 de su protocolo, **inscrita** en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 6.125, folio 145, sección 8ª, hoja M-99.965, inscripción 27ª. -----

Actúa en su condición de **ViceSecretaria no Consejera del Consejo de Administración** de la Compañía, cargo para el que ha sido nombrada, con todas las facultades inherentes a su cargo, por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2.011, según certificación de acuerdos sociales con firma legitimada notarialmente, causante de la inscripción 199ª de la hoja social. -----

El documento que acredita la representación alegada, se me exhibe, y a mi juicio y bajo mi responsabilidad las facultades representativas son suficientes para el otorgamiento a que se refiere el presente instrumento público, ya que del mismo resulta el nombramiento, aceptación y vigencia del cargo. -----

La identifico por medio de su documento nacional

08/2012

BE9500869 02



[Handwritten signature]



de identidad y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal suficiente para otorgar la presente **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo fin, -----

-----**DICE Y OTORGA**-----

Que ejecuta y eleva a público los acuerdos adoptados por **la reunión del Consejo de Administración** de la mercantil "**PROINTEC, S.A.**" celebrada **con fecha 20 de diciembre de 2.012** que constan en certificación de Acuerdos Sociales, librada por la propia compareciente como ViceSecretaria No Consejera del Consejo de Administración, con el Visto Bueno de su Presidente Don César Cañedo-Argüelles Torrejón, que me entrega e incorporo, legitimando las firmas que la autorizan, y dándose aquí por íntegramente reproducida a todos los efectos legales. -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**-----

Así lo otorga/n. -----
 Hechas las reservas y advertencias legales, leo

esta escritura a la parte compareciente, previas las advertencias del artículo 193 del Reglamento Notarial, y enterada de su contenido, consiente en él y firma conmigo, el Notario, que DOY FE: de que la parte compareciente, a quien he identificado por su/s reseñado/s documento/s de identidad, ha/n prestado libremente su consentimiento, adecuándose este otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la misma; de que los datos de carácter personal se recogen en el ámbito y con la exclusiva finalidad del otorgamiento de la presente, quedando garantizado su tratamiento y protección por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre; y de cuanto se contiene en este instrumento público que queda extendido en dos folios de papel timbrado notarial, serie y números BB6123165 y el presente. -----

Sigue la firma de la compareciente.- Signado: GERARDO VON WICHMANN ROVIRA . -Rubricados y sellado. -----

Sigue Documentación Unida



[Handwritten signature]



CERTIFICACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "PROINTEC, S.A." DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Dña. Patricia Miranda Villar, Vicesecretaria no consejera del Consejo de Administración de la sociedad Prointec, S.A. (la Sociedad), en virtud de las facultades que le otorga el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil,

CERTIFICA:

Que con fecha 20 de diciembre de 2012, a las 17:00 horas, en Avenida de Burgos 12, Madrid, tuvo lugar reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo sido debidamente convocado, a la que asistieron presentes o representados la totalidad de los consejeros que son los que a continuación se relacionan: Juan Carlos Baena, D. Eduardo Bonet Sánchez, D. César Cañedo- Argüelles Torrejón representado por D. Jaime Cañedo-Argüelles Calvo, CyC Inversiones y Gestión, S.L. (representada por D. Jaime Cañedo-Argüelles Calvo), D. Carlos Martínez de Albormoz y D. Jordi Dagá Sancho, en la que se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

6. Filiales Internacionales

6.1 Ecuador: Revocación, nombramiento nuevo representante legal y traslado de domicilio

Se acuerda por unanimidad:

1. La revocación de la designación de la Doctora Maria de Lourdes Cuesta Orcellana, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía nº 0103682126 como representante legal y apoderada general de la sucursal de Prointec, S.A en la República del Ecuador, según consta en escritura de poder otorgada ante el Notario de Alcobendas D. Gerardo V. Wichmann Rovira, en fecha 2 de octubre de 2012, bajo el número 3.904 de orden de protocolo.
2. La designación de **D. Richard Michael Montalvo**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad residente Ave Los Shirys N35-174 y Suecia, Edificio Repazza Plaza, oficina 401, Quito, República del Ecuador, titular de la cédula de ciudadanía número 170851826-9, como representante legal y apoderado general de la sucursal de PROINTEC, S.A., en la República del Ecuador, otorgándole plenos poderes y autoridad, para que pueda realizar en nombre y en representación legal de la compañía, todos los actos y negocios jurídicos que hayan de realizarse y surtir efectos en la República del Ecuador, y expresamente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

Este poder general otorga al mencionado apoderado las más amplias facultades, de suerte que por ninguna causa y a ningún efecto pueda alegarse falta o insuficiencia de poder.

El apoderado no podrá transferir, asignar o delegar el presente poder a persona alguna, salvo que lo haga con autorización expresa de la empresa mandante.

3. Trasladar el domicilio social de la sucursal de Prointec, S.A. en la República de Ecuador desde la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito, concretamente a la Ave Los Shirys N35-174 y Suecia, Edificio Renazzo Plaza, oficina 401, Quito, República del Ecuador.

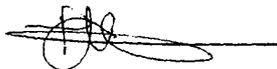
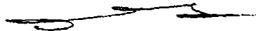
ASIMISMO CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 20 de diciembre de 2012 dio por leída y aprobada el Acta por unanimidad, en la parte correspondiente a los acuerdos recogidos bajo el punto Sexto, apartado I, del Orden del Día, a efectos de que se pueda proceder a su certificación, sin perjuicio de que el Acta en su integridad se someta a aprobación del Consejo en su próxima sesión.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Madrid a 4 de enero de 2012.

Vº Bº PRESIDENTE

LA VICESECRETARIA



D. César Cañedo-Argüelles

Dña. Patricia Miranda

08/2012



APLICACION ARANCEL

DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de la compareciente según interviene, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números BE9500870, BE9500869, BE9500868 y BE9500867. ALCOBENDAS, a ocho de Enero de dos mil trece. DOY FE. -----



[Handwritten signature]

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. González
has been signed by
a été signé par V. Wichmann Rosales

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

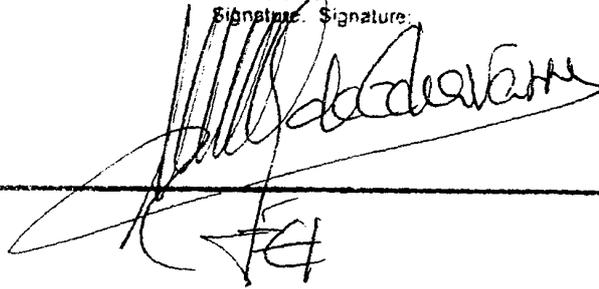
5. en Madrid 6. el día 09 ENE. 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 0960
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

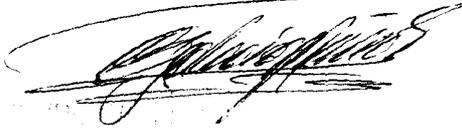


Doña Mª Nieves González de Echávarri Díaz
Firma delegada del Decano

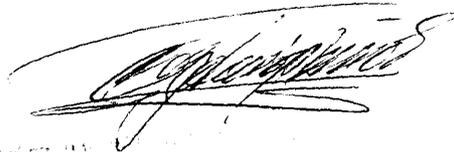


RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición escrita de la Doctora Lourdes Cuesta Orellana, Abogada con matrícula profesional número 2781 del Colegio de Abogados del Azuay protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año de la Notaría Novena del cantón Cuenca, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, documentos relativos para la domiciliación de una

sucursal en el Ecuador de la Compañía "PROINTEC S.A.", todo lo cual consta en cinco fojas útiles y con esta fecha. Cuenca, cinco de marzo del dos mil trece.



Se protocolizó en esta Notaría y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la protocolización de los documentos relativos para la domiciliación de una Sucursal en el Ecuador de la Compañía "PROINTEC S.A.", debidamente sellada y firmada en Cuenca, a los cinco días del mes de marzo del dos mil once.



RAZON: Que mediante Resolución No. **SC.DIC.C.13.0225**, de fecha 15 de marzo del 2013 de la Superintendencia de Compañías, se aprobó el Cambio de Domicilio y del establecimiento de la sucursal de la compañía extranjera denominada PROINTEC S.A., en su orden, protocolizado ante mí Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el cinco de marzo del 2013, he procedido a marginar dicha resolución. **Cuenca, 08 de abril del 2013. El Notario.-**

